

7.º Concluido el plazo de presentación de instancias se fijará por la Dirección General de Política Financiera el orden de preferencia, que será el reglamentariamente establecido dentro de cada turno para los Corredores en ejercicio, y para los de nuevo ingreso el número con que figuran en la orden de su nombramiento de 15 de marzo actual, formulándose por dicho Centro directivo la correspondiente propuesta de provisión de vacantes que se elevará a la aprobación de este Ministerio, y una vez aprobada se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 23 de marzo de 1971.—P. D., el Subsecretario, José María Sainz de Vicuña.

Ilmo. Sr. Director general de Política Financiera.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Badajoz por la que se hace público el resultado del concurso-oposición libre celebrado para cubrir una plaza vacante de Auxiliar administrativo de Obras en la plantilla del personal operario de esta Jefatura.

Aprobada por resolución de la ilustrísima Subsecretaría del Ministerio de Obras Públicas de fecha 8 de marzo actual la propuesta formulada por esta Jefatura Provincial de Carreteras, para la provisión de una plaza de Auxiliar administrativo de Obras, vacante en la plantilla del personal operario, con destino en el Parque de Maquinaria de esta Jefatura, como resultado del concurso-oposición libre celebrado y del orden de méritos establecidos por el Tribunal calificador de los exámenes, se publica a continuación el nombre del aspirante aprobado para ocupar dicha plaza:

Don Narciso García Muñoz.

Dicho aspirante queda definitivamente admitido, después de haber realizado satisfactoriamente el periodo de prueba reglamentario, durante el cual ha aportado la documentación exigida, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 27, 28 y 29 del vigente Reglamento General de Trabajo del Personal Operario de los Servicios y Organismos dependientes del Ministerio de Obras Públicas, aprobado por Decreto 1301/1959, de 16 de julio.

Badajoz, 24 de marzo de 1971.—El Ingeniero Jefe, Juan Francisco Coloma.—1.775-E.

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Barcelona referente al concurso-oposición para proveer una plaza de Celador vacante en la plantilla de dicha Jefatura.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes al concurso-oposición convocado por esta Jefatura para proveer una plaza de Celador, vacante en la plantilla de la misma, según anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día 17 de febrero de 1971 y de la provincia de Barcelona, de igual fecha, y a los efectos prevenidos en el artículo 19 del vigente Reglamento General del Personal de Camineros del Estado, se publica a continuación la relación de aspirantes que han sido admitidos y excluidos para tomar parte en el mismo:

Admitidos

Don Ramón Domínguez Martínez.

Excluidos

Don Cristóbal Sánchez Cobo.

Los exámenes darán comienzo el día 4 del próximo mes de mayo, a las nueve de la mañana, en los locales de esta Jefatura, sitos en Barcelona, Vía Layetana, número 10, 2.º

Por Resolución de la Subsecretaría del Ministerio de Obras Públicas de 27 de enero del corriente año, el Tribunal que juzgará el referido concurso-oposición estará formado por el ilustrísimo señor don José María Cabecerán Rubies, Ingeniero Jefe; don Julio Pardo Lanuza, Ingeniero de Caminos, encargado del Servicio de Conservación y Vialidad; don Camilo Rodríguez Pérez, Ayudante de Obras Públicas, afecto a dicho Servicio, y don Antonio García Duat, funcionario del Cuerpo General Administrativo, que actuará como Secretario.

Barcelona, 27 de marzo de 1971.—El Ingeniero Jefe.—1.852-E.

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Lérida por la que se hace público el resultado del concurso-oposición libre, de carácter nacional, celebrado en esta Jefatura el día 10 de diciembre de 1970 para proveer cinco plazas de Camineros vacantes en la plantilla de esta provincia y las que pudieran producirse hasta la terminación de los exámenes.

Aprobada por la Subsecretaría del Ministerio de Obras Públicas, por Resolución de fecha 17 del actual mes de marzo, el acta formulada por el Tribunal calificador del concurso-oposición libre de carácter nacional, convocado por esta Jefatura en 13 de julio de 1970 y celebrado el 10 de diciembre último, para proveer cinco plazas de Camineros del Estado vacantes en la plantilla de esta provincia y las que pudieran producirse hasta la terminación de los exámenes, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 21 del vigente Reglamento General del Personal de Camineros del Estado de 13 de julio de 1961, se hace público, para general conocimiento, que, de acuerdo con la propuesta contenida en el acta mencionada, han sido declarados aptos, con derecho a ocupar vacantes de Caminero, los concursantes que por orden de méritos se relacionan a continuación:

Número	Nombre y apellidos
1	D. Jaime Gallart Betriu.
2	D. Gabriel Bru Farré.
3	D. Juan Gutiérrez Rodríguez.
4	D. José Farrás Bonet.
5	D. Vicente Molines Capdevila.
6	D. Fernando Oliva R'bbó.
7	D. José Mirat Solé.
8	D. Antonio Faura Benet.
9	D. Joaquín Orella Casé.

Dentro del plazo de quince días, contados a partir del de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 22 del citado Reglamento, los concursantes aprobados no procedentes de personal operario deberán presentar en esta Jefatura los siguientes documentos:

Certificación de nacimiento, expedida por el Registro Civil.
Certificación de haber cumplido el Servicio Militar o de estar exento del mismo.

Declaración jurada de no haber sido expulsado de ningún Cuerpo u Organismo del Estado.

Certificación de antecedentes penales.

Certificación médica oficial de la Jefatura Provincial de Sanidad donde resida, acreditativa de poseer la aptitud física suficiente para el desempeño del cargo.

Certificado de estudios primarios.

Los aprobados procedentes del personal operario deberán aportar solamente su partida de nacimiento expedida por el Registro Civil.

La no presentación de estos documentos en el plazo señalado, salvo caso de fuerza mayor, producirá la anulación de la admisión, sin perjuicio de la responsabilidad en que se haya podido incurrir por falsedad de la instancia.

Los concursantes aprobados deberán incorporarse a su destino en el plazo máximo de treinta días, a contar de la fecha de publicación en el «Boletín Oficial del Estado» del presente anuncio, conforme previene el artículo 24 del expresado Reglamento.

Lérida, 22 de marzo de 1971.—El Ingeniero Jefe, Pedro Vila.—1.878-E.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 15 de marzo de 1971 por la que se convoca concurso-oposición para proveer plazas de Profesores encargados de Laboratorio de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Minas de Madrid.

Ilmo. Sr.: A fin de cubrir vacantes de Profesores encargados de Laboratorio de Escuelas Técnicas Superiores, de conformidad con lo dispuesto en el artículo segundo de la Orden de 24 de diciembre de 1969 («Boletín Oficial del Estado» del 23 de enero de 1970).

Este Ministerio ha resuelto convocar concurso-oposición para proveer en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Minas de Madrid las siguientes:

Laboratorio de «Estatigrafía y Paleontología».
Laboratorio de «Ampliación de Matemáticas».
Laboratorio de «Mineralogía».
Laboratorio de «Criaderas».

Percibirán la remuneración anual de 72.000 pesetas, más dos pagas extraordinarias en los meses de julio y diciembre, 36.000 pesetas anuales de gratificación fija y demás emolumentos legales que puedan corresponderles.

El concurso-oposición se ajustará a las normas que se indican:

I. Generales

1.º Se regirá por lo establecido en la presente convocatoria, orden de 24 de diciembre de 1969 («Boletín Oficial del Estado» de 23 de enero de 1970) por la que se aprueba el Reglamento de Profesores Encargados de Laboratorio de Escuelas Técnicas Superiores, Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública, aprobado por Decreto 1411/1968, de 27 de junio («Boletín Oficial del Estado» del 29); Decreto de la Presidencia del Gobierno 315/1964, de 7 de febrero («Boletín Oficial del Estado» del 15), por el que se aprueba la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado.

2.º El nombramiento tendrá la duración de cuatro años, que podrá prorrogarse por un período de igual tiempo, previo informe favorable de la Junta de Profesores del Centro respectivo. A efectos de tales prorrogas se considerará como mérito la obtención del título de Doctor. En todo caso, tanto para la primera como para las prórrogas sucesivas, deberá justificarse la realización de una actividad investigadora suficiente.

3.º La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecida en la Ley de Procedimiento Administrativo.

II. Requisitos

Son necesarios para ser admitidos:

Primero.—Ser español y mayor de edad.

Segundo.—Hallarse en posesión o estar en condiciones de obtener sin más trámite que el abono de los derechos para su expedición cualquiera de los títulos de Arquitecto, Ingeniero por Escuela Técnica Superior o Licenciado por Facultad Universitaria.

Tercero.—No padecer enfermedad contagiosa ni defecto físico que le inhabilite para la docencia.

Cuarto.—No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o de la Administración Local ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

Quinto.—Carecer de antecedentes penales.

Sexto.—En el caso de aspirantes femeninas, estar exentas del Servicio Social o haberlo cumplido antes de expirar el plazo para la presentación de documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos de la convocatoria.

Séptimo.—Los sacerdotes deberán acreditar la correspondiente licencia eclesiástica.

Los precedentes requisitos, con la salvedad que se indica para el cumplimiento del Servicio Social, han de reunirse en la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias.

III. Solicitudes

1.º La solicitud se dirigirá al Ilustrísimo señor Director de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Minas de Madrid y se presentará en la Secretaría de la misma, Gobiernos Civiles, Delegaciones Administrativas de este Departamento en las respectivas provincias y oficinas de Correos, dentro del plazo de treinta días hábiles a partir de la publicación de esta convocatoria. Los españoles residentes en el extranjero lo harán ante las representaciones diplomáticas y consulares.

En aquella se hará constar expresamente el domicilio del aspirante, número del documento nacional de identidad, que reúne todos los requisitos de la norma II y que se compromete, en caso de ser aprobado, a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino, de acuerdo con lo establecido en el apartado c) del artículo 36 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado de 7 de febrero de 1964.

2.º A la instancia se acompañarán recibos de haber abonado en la Secretaría de la Escuela las cantidades de cien pesetas por formación de expediente y setenta y cinco en concepto de derechos de examen, pudiéndose abonar dichas cantidades globalmente.

Cuando la solicitud no se presentara en la Escuela, deberá constar en la misma el número del giro postal o telegráfico que se remita a la mencionada Secretaría por el importe de los derechos anteriormente indicados. En el propio giro se hará constar la plaza a la que se concursa.

3.º Dentro de los diez días hábiles siguientes a la terminación del plazo de admisión de instancias, la Dirección de la Escuela remitirá propuesta de los aspirantes admitidos y excluidos—con expresión de las causas en este último caso—a la Dirección General de Universidades e Investigación para su aprobación, al procediera, y publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Los interesados podrán interponer las reclamaciones oportunas (artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo) ante la Dirección General en el plazo de quince días contados a partir del siguiente al de tal publicación, por conducto de la Dirección del Centro, que la tramitará con carácter urgente debidamente informada.

Una vez resueltas las reclamaciones, se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado» las modificaciones o rectificaciones que se hubieran producido, en su caso, en la lista de admitidos.

Contra la anterior resolución los interesados podrán interponer recurso de alzada ante el Ministerio en el plazo de quince días hábiles.

IV. Tribunales

El Tribunal se designará por la Dirección General de Universidades e Investigación, de acuerdo con las normas establecidas en el artículo tercero del Reglamento de 24 de diciembre de 1969 («Boletín Oficial del Estado» de 23 de enero de 1970), y se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

V. Comienzo de los exámenes

Los ejercicios se realizarán en la localidad en que radique la Escuela.

El Presidente del Tribunal citará a los opositores dentro del mes siguiente a su nombramiento, con antelación de quince días, mediante convocatoria que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en la que se indicará el día, hora y lugar en que deban hacer la presentación.

Se adoptarán las medidas necesarias para que no exceda de ocho meses el tiempo comprendido entre la publicación de la convocatoria y el comienzo de los ejercicios.

VI. Programas y ejercicios

1.º En el momento de la presentación al Tribunal los opositores entregarán los trabajos de investigación y profesionales, si los tuviesen realizados, y una Memoria por triplicado en relación con el programa de las prácticas que el opositor considere han de desarrollarse en el desempeño de la plaza objeto de provisión. Asimismo presentarán los documentos que justifiquen otros méritos que puedan alegar.

Seguidamente el Tribunal notificará el sistema acordado en orden a la celebración de los ejercicios y el cuestionario que regirá en el segundo. Dicho cuestionario, que se redactará por el Tribunal una vez constituido con la antelación necesaria a tal fin, comprenderá temas relativos a las prácticas que corresponde realizar en el laboratorio, en número de diez a veinte.

En el plazo de cinco días, a contar del siguiente al que se celebre dicho acto, se iniciarán los ejercicios, que serán los siguientes:

Primero.—Explicar una práctica del programa presentado por el candidato de un tema elegido por el Tribunal entre tres sacados al azar.

Segundo.—Realización de otro trabajo práctico con explicación de los fundamentos científicos y técnicos. Se elegirá por el candidato entre tres temas obtenidos al azar del cuestionario redactado por el Tribunal.

2.º El Tribunal determinará el tiempo máximo de duración de cada ejercicio y la forma de desarrollarlo.

3.º Si durante la práctica de las pruebas se observara la vulneración de lo dispuesto en esta convocatoria, los opositores podrán reclamar ante el Tribunal el mismo día de la infracción o dentro del siguiente hábil.

VII. Calificación de los ejercicios, propuesta y aprobación

El Tribunal, en vista de los resultados de las pruebas y de los méritos acreditados por los aspirantes, de los que realizará una valoración conjunta, formulará propuesta unipersonal—basando el voto de la mayoría—para ocupar la vacante anunciada. La propuesta o la declaración de no haber lugar a la provisión, que se hará pública inmediatamente que se acuerde, se remitirá por el Presidente al Director de la Escuela, quien la cursará a la Dirección General de Universidades e Investigación.

VIII. Presentación de documentos

1.º Los aspirantes incluidos en la propuesta presentarán ante este Departamento—Sección de Gestión de Personal y Ordenación Académica de Enseñanzas Técnicas—, dentro del plazo de treinta días hábiles a partir de la fecha en que se publicó, los siguientes documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la presente convocatoria:

- Partida de nacimiento.
- Copia compulsada del título académico.
- Certificación médica.
- Declaración jurada de no haber sido separado de ningún Cuerpo del Estado, provincia o Municipio.
- Certificación negativa de antecedentes penales.
- Las opositoras, certificación de tener cumplido o estar exentas del Servicio Social.
- Los sacerdotes, la licencia eclesiástica correspondiente.

2.º Quiénes no lo realicen dentro del plazo indicado, salvo casos de fuerza mayor, perderán todos los derechos a obtener el correspondiente nombramiento, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran incurrir por falsedad en la instancia a que se refiere el apartado primero de la norma III de esta convocatoria.

Los aspirantes que tengan la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo de que dependan acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 15 de marzo de 1971.—P. D., el Subsecretario, Ricardo Díez.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

RESOLUCION del Tribunal del concurso-oposición a una cátedra de «Procedimientos pictóricos» de la Escuela Superior de Bellas Artes de Sevilla por la que se convoca a los aspirantes admitidos.

Se convoca a los señores aspirantes admitidos al concurso-oposición a la cátedra de «Procedimientos pictóricos» de la Escuela Superior de Bellas Artes de Sevilla, convocado por Orden ministerial de 15 de septiembre de 1970 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de octubre), para que comparezcan el día 4 de junio próximo, a las once de la mañana, en la Escuela Superior de Bellas Artes de San Fernando, de Madrid (calle del Greco, s/n, Ciudad Universitaria, al objeto de efectuar su presentación ante este Tribunal e iniciar la práctica de los ejercicios de la oposición.

En el acto de presentación deberán hacer entrega de la Memoria pedagógica que señala la orden de convocatoria.

Los ejercicios de la oposición serán los siguientes:

Primero.—Exposición o defensa oral ante el Tribunal, durante media hora como máximo, de una Memoria explicativa sobre el concepto y metodología de la enseñanza, previamente redactada por el opositor. El Tribunal podrá formular cuantas preguntas considere convenientes para aclarar o ampliar los conceptos expuestos.

Segundo.—Reconocimiento de materiales aplicables expuestos por el Tribunal.

Tercero.—Realizar una pintura a la «encáustica», en tamaño de 1 x 0,81 metros. Tema libre.

Este ejercicio se realizará en ocho sesiones de tres horas cada una.

Cuarto.—Realización de un boceto de una «tempera», mixtiple en agua, en tamaño de 0,55 x 0,46 metros, sobre soporte preparado por el opositor. El tema será determinado por el Tribunal oportunamente.

Para este ejercicio se concederán cinco horas.

Quinto.—Realizar al «fresco» el boceto anterior, en tamaño de 1,92 x 1,61 metros.

Este trabajo se realizará en cinco días.

Sexto.—Realizar un ejercicio de tamaño, tema y procedimiento libre en un tiempo máximo de cuatro sesiones de tres horas cada una.

Séptimo.—Juicio crítico sobre trabajos realizados por alumnos de la Escuela.

El Tribunal podrá alterar el orden de los ejercicios con arreglo a las exigencias que puedan surgir durante el desarrollo de la oposición. Estos serán eliminatorios, de conformidad con el apartado VII de la convocatoria.

Madrid, 31 de marzo de 1971.—El Presidente del Tribunal, José Hernández Díaz.

RESOLUCION del Tribunal del concurso-oposición de la plaza de Profesor adjunto de «Química inorgánica», 1.º, de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Oviedo por la que se convoca a los opositores admitidos.

Por la presente se convoca a los aspirantes admitidos al concurso-oposición a la plaza de Profesor adjunto de «Química inorgánica», 1.º, convocada por Orden ministerial de 21 de mayo de 1970 («Boletín Oficial del Estado» de 22 de junio), vacante en la Facultad de Ciencias de la Universidad de Oviedo, para dar comienzo a los ejercicios el día 3 de mayo, a las cinco de la tarde, en la sala de juntas de la mencionada Facultad.

El programa de los temas objeto del primer ejercicio estará a disposición de los opositores quince días antes del comienzo de aquél en la Secretaría de la Facultad.

Oviedo, 17 de marzo de 1971.—El Presidente del Tribunal, José Virgili.

RESOLUCION del Tribunal del concurso-oposición de la plaza de Profesor adjunto de «Patología y Clínica quirúrgicas» (2.ª cátedra) de la Facultad de Medicina de la Universidad de Valencia por la que se convoca a los opositores admitidos.

Publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 5 de febrero de 1971 el Tribunal que habrá de juzgar el concurso-oposición convocado para la provisión de una plaza de Profesor adjunto adscrita a la cátedra de «Patología y Clínica Quirúrgicas» (segunda cátedra) de la Facultad de Medicina de la Universidad de Valencia, se pone en conocimiento de los opositores aspirantes a la citada plaza que los ejercicios correspondientes comenzarán el día 3 de mayo del año en curso, a las diez horas, en el Departamento de Cirugía.

El cuestionario del ejercicio escrito lo podrán consultar en la Secretaría de la Facultad durante el plazo reglamentario de quince días antes del comienzo de la oposición.

Valencia, 3 de marzo de 1971.—El Presidente del Tribunal, Carlos Carbonell Antolí.

MINISTERIO DEL AIRE

ORDEN de 27 de marzo de 1971 por la que se publica la lista provisional de admitidos y excluidos al concurso-oposición para ingreso en los Cuerpos de este Ejército.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden ministerial de 29 de enero último («Boletín Oficial del Estado» número 29 y «Boletín Oficial del Ministerio del Aire» número 16), a continuación se publica la lista provisional de aspirantes admitidos, así como la de excluidos por los motivos que se indican para tomar parte en el concurso-oposición para cubrir plazas de Oficiales de los Cuerpos de este Ejército, dándose un plazo de quince días para recurrir contra la presente resolución:

Para el Cuerpo de Ingenieros Aeronáuticos

Aspirantes admitidos:

1. D. Carlos Álvarez Sánchez.
2. D. Máximo Gómez Tobar.
3. D. Carlos López Agudo.
4. D. Iván Maraver Sánchez-Valdepeñas.
5. D. Joaquín Martínez Horcajada.
6. D. Jesús Isabelino de Mingo Meiguizo.
7. D. Angel Orenes Cayuela.
8. D. Antonio Pedros Vilapriño.
9. D. Félix José Ramos Alonso.
10. D. Ignacio Tomás Carrero.
11. D. Luis María Torres López.

Para el Cuerpo de Ingenieros Aeronáuticos (Escala de Ayudantes)

Aspirantes admitidos:

1. D. Antonio Balsera Vélez.
2. D. Vicente Baño Moas.
3. D. José María Cordero Sánchez.
4. D. Antonio Fernández Martínez.
5. D. Luis Flores González.
6. D. Roberto Belarmino de la Fuente Sebastián.
7. D. Miguel Angel García Blázquez.
8. D. Domingo Gómez Robledo.
9. D. Antonio Lechuga Melcón.
10. D. Jesús López García.
11. D. José Antonio López Guerra.
12. D. Francisco López Martín.
13. D. Juan Antonio López Martínez.
14. D. Juan José Maceira González.
15. D. Gerardo Menéndez Fernández.
16. D. Antonio Millán Sánchez.
17. D. José María Montaño Pardiña.
18. D. Francisco Oltra Bellester.
19. D. Juan Antonio Pérez Martínez.
20. D. José Luis Rodríguez Espina.
21. D. José Luis Rodríguez Hurtado.
22. D. Bartolomé Sanjuán Hidalgo.

Aspirantes excluidos:

1. Don Ildefonso Espinola Arias. Por no aportar el título de Perito Aeronáutico exigido de acuerdo con el apartado b) del artículo 1.º de la convocatoria.